

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE
2.026

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D^a. Silvia Blasco Casorrán

Concejales

D^a. Ángeles Calvo Ansón

D.César Pamplona Gil

D. Germán Sebastián Monforte Esteban

SECRETARIO

Doña María Inés Herrera Borobia

En el Municipio de Urrera de Gaén, a 30 de abril, siendo las 18:00 horas y bajo la Presidencia de D^a. Silvia Blasco Casorrán, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto

SILVIA BLASCO CASORRAN (1 de 2)
FOLIO 1
FECHA: 07/07/2026
HASH: 483886767ced0d25b36a03554965d73



MARIA INES HERRERA BOROBIA (2 de 2)
FOLIO 2
FECHA: 07/07/2026
HASH: 29834b7b2c7d874e8cf166e9fde6b402



2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Sr. Concejál D. Carlos Manuel Oliver Lafaja, La Sra. Concejala Angelines Calmache Pamplona y el Sr. Concejál Miguel Joaquín Romeo Vallespín excusan su asistencia.

Se abre la sesión por la Presidenta, quien da la bienvenida a todos los concejales y se trataron los siguientes **ASUNTOS**

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 2.026.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 9 de enero de 2.026, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2.026.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2.026, para la realización del sorteo de los miembros de la mesa electoral del 8 de febrero de 2.026, se aprueba por unanimidad de los presentes.

TERCERO. DACIÓN EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.025.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2.026, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2025, con arreglo al siguiente detalle:

“Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2.025.

D^a.Silvia Blasco Casorrán, Alcaldesa del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2025, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,



Resuelvo:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025 con los siguientes resultados:

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		776.609,98
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		36.568,14
430	- (+) del Presupuesto corriente	18.264,05	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	18.264,09	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		80.876,02
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.358,73	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	17.158,12	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	62.359,17	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		732.302,10
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		4.576,02
	III. Exceso de financiación afectada		135.482,82
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA		592.243,26



	GASTOS GENERALES (I-II-III)		
--	------------------------------------	--	--

La información que se indica a través de este cuadro, es que a 31/12/2024, hay un remanente de tesorería de 592.243,26 €.

Hay 360.000 € pendientes de amortizar por el Ayuntamiento, del crédito concedido a interés cero, mediante el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Urrea de Gaén y la Diputación Provincial de Teruel de la Caja de Cooperación.

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de Personal	181.853,74
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	258.267,85
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	76.702,29
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	466.352,63
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	983.176,51
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	20.000,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
	Total Presupuesto	1.003.176,51

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe



Capítulo I	Impuestos directos	249.606,10
Capítulo 2	Impuestos indirectos	61,91
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	127.237,34
Capítulo 4	Transferencias corrientes	270.390,26
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	5.584,01
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	358.323,25
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	1.011.202,87
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.011.202,87

El Pleno se dio por enterado, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.

CUARTO. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ANTIGUA COOPERATIVA.

Expediente n°: 42/2026

Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial

Procedimiento: Créditos Extraordinarios, Financiados por Remanente de Tesorería financiado con cargo al remanente líquido de tesorería (RTGG obtenido en la liquidación 2024). Límite superávit 2024.

Asunto: Modificación Presupuestaria número 3/2026

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados con Remanente de Tesorería financiado con cargo al remanente líquido de tesorería (RTGG obtenido en la liquidación 2024). Límite superávit 2024.



Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
9330	62200	Rehabilitación de parte de la antigua cooperativa	0	10.000	10.000
		TOTAL	0	10.000	10.000

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería financiado con cargo al remanente líquido de tesorería (RTGG obtenido en la liquidación 2024). Límite superávit 2024, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	10.000,00
			Total Aumento	10.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

QUINTO. APROBACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA LICENCIA DE “ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA PARA USO DE PANADERÍA”.

El Pleno de esta Corporación, adoptó por mayoría, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista de la no presentación de alegaciones presentadas, informar *favorablemente* la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la licencia de actividad clasificada para la actividad de panadería con obrador de carácter minorista, denominación “ Horno Guiral”, que se desarrollará en Urrea de Gaén, en Calle Mayor,10 con referencia catastral 2497414YL1529N0001MG, formulada por D^a. Yasmina Lafaja Guiral, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEXTO. ESTADO DE LAS DISTINTAS SUBVENCIONES

Subvención Instituto de Transición Justa

Se está llevando a cabo por Construcciones Ariño, la ejecución de la “Rehabilitación de edificio con destino a viviendas con Alquileres Sociales”, obra que deberá estar ejecutada en su totalidad a 30-06-2026. Aunque seguramente desde el ITJ, concederán plazo de prórroga para la ejecución de la misma.

Lo ejecutado hasta el 30/04/2026:



HONORARIOS CERT 1 Y 2	ARQUITECTO	1.238,28
HONORARIOS CERT 1 Y 2	APAREJADOR	1.238,28
SEG. SOC APAREJADOR		363
CERT. 1 REHAB VIVIENDAS	DANIEL ARIÑO	17.915,42
CERT. 1 REHAB VIVIENDAS	DANIEL ARIÑO	46.680,58
TOTAL		67.435,56

TOTAL INGRESADO (60%): 164.919,43 €

TOTAL INGRESADO DEL 60% - TOTAL EJECUTADO HASTA EL 30/04/2026= 97.483,87 €.

97.483,87 €. = 3 CERTIFICACIÓN

TOTAL CONCEDIDO: 274.866,19

Subvención de Fondos Leader, gestionado por “Adibama”:

Hemos solicitado a Adibama:

1. El equipamiento de la cocina de la primera y segunda planta de las viviendas de C/ Cabañero 1, por importe de 14,880.43 €.
2. El mobiliario ordinario de las viviendas de Cabañero 1, por importe de 12.810,97 €.
3. Estamos estudiando la posibilidad de solicitar la señalización de los dos hornos de yeso, por importe de 500 €.

Subvenciones solicitadas a Diputación General de Aragón:

1. Hemos solicitado el programa Jovem al Inaem, para desempleados de larga duración de 18 años a 30 años, una persona a jornada completa durante seis meses, por importe de 11.333,28 €, para trabajos de pintura en dependencias municipales.
2. Hemos solicitado programa Emplear al Inaem, una persona a jornada completa de seis meses, por importe de 11.333,28 €. Para desempleados de larga duración de 30 años a 65 años, para trabajos de mantenimiento y reparación de riego del cementerio, pabellón y Sta. Barbara.
3. Queremos solicitar cámaras de videovigilancia: El Gobierno de Aragón ha convocado ayudas de hasta 10.000 € (con un mínimo de 1.500 €) para la adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia en municipios,



financiadas con el Fondo de Cohesión Territorial 2026. El plazo de solicitud finaliza el 2 de junio de 2026, enfocándose en mejorar la seguridad en accesos a municipios y núcleos rurales. La idea es colocar dichas cámaras en varias zonas de la carretera, el parque y los accesos al pabellón polideportivo.

Subvención concedida de Diputación General de Aragón:

Como se indicó en la sesión plenaria ordinaria anterior, se publicó definitivamente la concesión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de la Fase 15, de la “Obra de adaptación del Centro de Día a Residencia de Mayores”, por importe de 500.000 €, con esta fase ya se daría por finalizada la obra y se iniciarían posteriormente los trámites para dotarla de equipamiento y su puesta en marcha. La memoria presentada es de 681.396,22 €, pero todavía no se ha podido realizar la licitación de la obra, a la espera de que la dirección facultativa técnica de la misma, y el ingeniero técnico, actualicen dicha memoria a la normativa actual, actualicen los precios y calculen el importe real. Confiando en que la diferencia de precios no sea excesiva y pueda asumirlo el Ayuntamiento, y que se nos conceda una prórroga suficiente para llevar a cabo la obra, para no tener que renunciar a dicha ayuda.

Subvenciones concedidas de Diputación Provincial de Teruel:

Nos han concedido 48.711,91 €, por el Plan de Obras y Servicios de DPT, con dicho importe vamos a realizar las siguientes actuaciones:

1. Ascensor de uso compartido entre el bien inmueble de C/ Cabañero 1 y la casa consistorial, por importe de 34.647,18 € Iva incluido.
2. Reparación de Cubierta de la antigua cooperativa por 23.937,10 €, por lo que para esta segunda actuación, financiaremos 10.000 € con el superávit de 2.024, según se ha explicado en la aprobación del crédito extraordinario.

Nos han concedido 10.351,98 € del plan de empleo y se ha contratado a un peón, desde el 20/04/2026 hasta el 31/07/2026 a jornada completa, como peón jardinero , para labores de mantenimiento, limpieza de dependencias municipales, etc.

Subvenciones solicitadas a Diputación Provincial de Teruel:



Hemos solicitado la subvención anual que dan para compra de libros en la biblioteca : “Fondos Bibliográficos”.

SÉPTIMO. ADHESIÓN A UN NUEVO CONVENIO DE DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN PARA BIBLIOTECAS PEQUEÑAS.

El objeto de este convenio de colaboración es establecer la integración de los registros de las bibliotecas municipales de aquellos ayuntamientos que no cumplen con los requisitos exigidos para incluir su centro bibliotecario en el actual software -Absysnet- de la Red de Bibliotecas de Aragón, dentro del “Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB)” Koha, con el fin de facilitar, tanto la informatización de la gestión de usuarios y las estadísticas de los servicios bibliotecarios municipales, como el servicio de préstamo y devolución de fondos de estas bibliotecas.

Una vez expuesto el contenido del mismo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

OCTAVO. CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR, LIMPIEZA Y CONTROL DE ENTRADAS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES, DURANTE LA TEMPORADA DE 2.026.

Objeto del Contrato:

Servicio del bar, limpieza y control de entradas de la piscina municipal para el año 2.026.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto



Precio del contrato y tipo de licitación

Modalidad 1: se adjudicará al solicitante que oferte la prestación del servicio a su riesgo y ventura, constituyéndose en empresario, para lo que se fija un tipo al alza de 100,00 €.

Modalidad 2: adjudicándose al solicitante que haga la oferta más conveniente, para lo que se fija un precio de 4.403,88€, más IVA, a la baja, más el 15 % de las entradas y el 12% de los ingresos procedentes del bar.

Se ha comenzado con la tramitación del expediente, dando publicidad del mismo en el boletín oficial de la Provincia.

-

NOVENO. CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS.

Dª. Silvia Blasco Casorrán, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, (Teruel),

INFORMA: Que es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria y proceso de selección de una plaza de Maestro/a de Educación Permanente de Adultos, en régimen de personal laboral con contrato fijo – discontinuo, en atención a las necesidades del servicio. Así como la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de vacantes y sustituciones transitorias que eventualmente se puedan producir en el puesto de maestro de Educación Permanente de Adultos previsto en la plantilla de personal y de acuerdo a la vigente relación de puestos de trabajo y con estricta sujeción a las limitaciones y prescripciones impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación. Dicha bolsa de empleo sustituirá y dejará sin vigencia a la actual, desde la fecha de su aprobación.

El sistema de selección será por turno libre y concurso-oposición, de acuerdo con las puntuaciones y el baremo de méritos que figuran en las presentes bases. La fase de concurso solo se valorará a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Régimen de contratación es la de contrato laboral, personal fijo-discontinuo durante diez meses al año (de septiembre a junio inclusive) la jornada es de jornada parcial (50 %) la jornada en horario de tarde, de profesor de educación permanente de adultos.

Se ha procedido a la tramitación de dicho expediente, publicando las bases en el Boletín de la Provincia de Teruel, dando un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



DÉCIMO. CONVENIO DE PRÁCTICAS CON CPIFP BAJO ARAGÓN Y EL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “GLORIA FUERTES”.

1. Está una alumna del colegio de educación especial “Gloria Fuertes” en prácticas, para trabajos de auxiliar de limpieza y empleo doméstico, 220 h. estará con la trabajadora del Ayuntamiento, D^a. Belén Vallespín, apoyando las funciones de la limpiadora.
2. Está un alumno del colegio de educación especial “Gloria Fuertes” en prácticas, para trabajos de operario de viveros, jardines y centros de jardinería durante 220 h. estará con el trabajador del Ayuntamiento, D. Juan Carlos Villuendas, apoyando las funciones de alguacil.
3. Estuvo una alumna del CPIFP Bajo Aragón, del curso de Ayuda a la Dirección, durante 140 h. apoyando las funciones de administración y secretaria del funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.
4. Actualmente, está un alumno del CPIFP Bajo Aragón, del curso de Especialización Administrativa, durante 360 h. apoyando las funciones de administración y secretaria del funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.

UNDÉCIMO. PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR: CONVENIO ENTRE EL ARZOBISPADO Y EL AYUNTAMIENTO.

D. Germán S. Monforte, como portavoz del Grupo Popular, presenta la Propuesta de Iniciativa de Convenio Urbanístico con el Arzobispado de Zaragoza.

Antecedentes:

Que la parroquia de S. Pedro Mártir es titular de la parcela urbana situada en C/ Cabañero, 35 de la localidad. En dicha parcela estaba situada la “Casa Parroquial”, debido a su estado de degradación y deterioro, fue demolida pasando a ser un solar vallado, estado actual de la misma.

Iniciativa:

Proponer a la Parroquia de San Pedro Mártir suscribir un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Urrea de Gaén con las siguientes estipulaciones:



1. Cesión de uso de dicho solar a favor del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, para que se pueda destinar a Aparcamiento Público, entendiendo que dicho uso es una mejora urbanística y un beneficio para la población.
2. Dicha cesión tendría una duración de diez años.
3. El Ayuntamiento abonaría a partir del segundo año a la Parroquia de San Pedro Mártir una cantidad anual de mil euros. (El primer año, estaría exento del pago).
4. Si pasados los diez años desde la firma del convenio, el Ayuntamiento de Urrea de Gaén manifestara su intención de comprar dicho solar, se realizará una Tasación por una empresa Tasadora homologada por el Banco de España. Las cantidades aportadas hasta la fecha se deducirán de dicho importe.
5. Con la firma de dicho Convenio, la Parroquia de San Pedro Mártir autoriza las obras necesarias para la finalidad de uso del solar como Aparcamiento Público. Entendiendo que si pasados los diez años del Convenio y el Ayuntamiento no optara por la compra del solar, debería dejarlo en un estado similar al actual.
6. El Ayuntamiento de Urrea de Gaén, asume el mantenimiento y pago de tributos y tasas (IBI, etc.) durante la vigencia del Convenio. Asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse del uso mencionado u otras inherentes a la parcela catastral.
7. Elevación a Escritura Pública: Para mayor seguridad jurídica y para que la opción de compra sea inscribible en el Registro de la Propiedad se formalizará ante notario. Los gastos originados serán abonados por el Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

A esta propuesta de Convenio presentada por el Grupo Popular, el Grupo Psoe, indica que van a estudiar el tema, incluida la opción de compraventa, pero no podrán tomar una decisión, hasta que no se sepa a cuanto asciende la Modificación de la Fase 15: “Terminación, Adaptación del Centro de Día y Servicios Sociales a Residencia de Mayores”. Por saber si se puede asumir la adquisición presente o futura con recursos propios, remanente de tesorería o es inasumible.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

-Conceder declaración responsable a 13 de enero de 2.026, para obras en bien inmueble, situado en C/ Virgen de Arcos,4, para para retirada de teja nueva, aislamiento en tejado,



capa de mortero, retirar falsos techos y poner nuevos falsos techos, consolidación de muro exterior y desescombrado de cobertizos.

-Conceder declaración responsable a 9 de marzo de 2.026, para obras en bien inmueble situado en Camino Regadío S/N., para pavimentación de parcela y levantado de muro de separación.

-Conceder declaración responsable a 10 de marzo de 2.026, para obras en bien inmueble situado en C/ Mayor, 32, para cambiar tejado.

-Conceder declaración responsable a 13 de marzo de 2.026, para obras en bien inmueble situado en C/ Calvario, 10, para reparación de zócalo en fachada.

-Conceder declaración responsable a 24 de marzo de 2.026, para obras en bien inmueble situado en Pza. de la Iglesia,1 para retirar vegetación y posterior retejado.

-Conceder declaración responsable a 1 de abril de 2.026, para obras en bien inmueble situado en Calle Mayor, 10, para acondicionamiento a patio de acceso a vivienda , impermeabilizar terrazas y sustitución de teja existente.

-Conceder declaración responsable a 7 de abril de 2.026, para obras en bien inmueble situado en Camino Regadío, 15, para vallado perimetral de dos parcelas (pol.111 parc. 158 y parc.159).

-Conceder declaración responsable a 10 de abril de 2.026, para obras en bien inmueble situado en Calle Cochuelo, 23, para hacer terraza.

-Conceder licencia de obras para pavimentación de 145 m2 y vallado con el colindante, en Cmno./ Regadío con referencia catastral: 002300100YK16A0001ET de este municipio.

-Autorización municipal para el desarrollo, para la celebración de la prueba deportiva: VIII Marcha Cicloturista BTT, prevista para el día 2 de mayo de 2.026.

-Autorización municipal para el desarrollo, para la celebración de la prueba deportiva: VIII Sesé Bike Tour, prevista para el día 24 de mayo de 2.026.

-Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2026 del ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe



	ma			
	1522	62200	Edificios y otras construcciones Rehabilitación de edificio con destino a viviendas con alquileres sociales y alta eficiencia energética en bien inmueble situado en C/ Cabañero,1	256.950,77
			Total IRC.....	256.950,77

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	135.482,82
	72000	De la Administración General del Estado. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	109.946,76
	87000	Para gastos generales	11.521,19
		Total API.....	256.950,77

Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

-Teniendo en cuenta que la adjudicación a Royo Bielsa e Hijos con C.I.F. J44104099 del aprovechamiento de pastos de los montes 376 “Hoya del Moro” y 377 “Dehesa de los Barrancos”, resuelve:

1º Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.

2º Adjudicar el aprovechamiento de pastos de los montes 376 y 377 al solicitante, para el año completo.

Los importes de la adjudicación desde el 1/04/2026 al 31/03/2027 son:

a) monte 376 “Hoya del Moro”, 965,50 €.

b) monte 377 “Dehesa de los Barrancos”, 416,01 €.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados desde el 9 de enero de 2.026. El pleno se da por enterado. El Sr. Concejal Germán S. Monforte hace una observación, indicando que le parece excesivo el dinero gastado en veterinarios para gatos, incluye visitas médicas, esterilización, curas, comida entre otros ascendiendo el importe a más de 2.000 €, a lo que le responde la Sra. Alcaldesa, que es competencia propia del Ayuntamiento la



atención a los gatos y asumir estos gastos desde la entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal. La Sra. Alcaldesa indica que están buscando fórmulas para ahorrar costes y ser más eficientes. Hasta ahora esta atención y cuidado de los gatos en la localidad se está llevando a cabo por voluntarios, a partir de ahora será el alguacil y brigada municipal, quienes atiendan a los gatos, para llevar un control más exhaustivo. Además de intentar realizar una colonia felina, fuera del casco urbano.

3.-Ruegos y preguntas.

El Señor Concejal Germán S. Monforte expone que habiendo votado a favor del aumento retributivo del operario de servicios múltiples en la sesión plenaria del pasado 9 de enero de 2.026, habiendo tomado en cuenta las consideraciones realizadas por parte de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, considera que se debería realizar una Relación de Puestos de Trabajo de todos los trabajadores, para evitar un agravio comparativo, indica que la Rpt se lleve a cabo por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales tomando como modelos las de otros municipios, dice que él, es conocedor de algunos ejemplos. Le responden los Sres. Concejales del Grupo Psoe, que de acuerdo, pero que se tome como referencia municipios del tamaño de Urrea de Gaén.

El Sr. Concejal Germán S. Monforte, indica que hay que estudiar la fórmula para dar seguridad jurídica a la relación contractual de las Asociaciones Recreativas, Peñas, existentes en la localidad que están haciendo uso de algún local municipal.

A instancia del Sr. Concejal Germán S. Monforte, procede a solicitar la institucionalización del pésame, por el fallecimiento de un cargo público, en el caso concreto por el fallecimiento recientemente de D. José Pascual Guiral Serrano, exconcejal de esta Corporación, pero D. Germán S. Monforte, quiere que se refleje también para los fallecimientos venideros de los cargos públicos. A todo esto, por supuesto, se suma la Corporación Municipal y desean dedicar unas palabras de reconocimiento en memoria de D. José Pascual Guiral Serrano, ya que desempeñó su cargo con entrega y dedicación durante tres legislaturas, desde el 2.011 hasta 2.023 trabajando siempre en beneficio de nuestros vecinos y del progreso de Urrea de Gaén. En nombre de la Sra. Alcaldesa y de todos los Sres. concejales y de este municipio, trasladamos nuestro más sentido pésame a sus familiares y amigos, aunque ya lo



hicieron a título personal, ahora la Corporación Municipal quiere hacerlo institucionalmente.

C) ASUNTOS DE URGENCIA.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

Desperfectos en caminos:

Que como consecuencia de la prueba turística y cultural AutoClassic Ciudad de Alcañiz en su recorrido de regularidad para vehículos clásicos e históricos que discurrió en el término municipal de Urrea de Gaén, el pasado 7 de marzo de 2.026 **ocasionaron daños graves en los caminos del término municipal de Urrea de Gaén, por los que transitaban durante la prueba.**

Que desde el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, se ha requerido a la Agrupación Deportiva Etcétera, en varias ocasiones, desde el 7 de marzo de 2.026, telefónicamente y a través del Sistema de Interconexión de Registros (Sir), solicitando la urgente reparación de los daños que se produjeron a lo largo del Camino de Urrea de Gaén a Alcañiz, en el Paraje “ Hoya del Moro” polígono 107, parcela 9013, con referencia catastral 44250A107090130000EP se solicitó a la Agrupación Deportiva Etcétera, como no han respondido con diligencia y hasta ahora no han asumido la responsabilidad de resarcir los daños causados en los caminos, se ha solicitado también a Diputación Provincial de Teruel.

Mientras tanto, han sido los agricultores de Urrea de Gaén, quienes con sus propios medios han procedido al arreglo de los caminos, así que una vez más, agradecer por la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales el esfuerzo y dedicación desinteresada por el arreglo de los caminos a los agricultores.

Catastro

Reclamación Económico Administrativa por:

1. Hay una discrepancia catastral respecto a la atribución de titularidad que aplica la Gerencia Territorial al Ayuntamiento de Urrea de Gaén. En la resolución del recurso de reposición recibida en el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, de expediente número 08429934.97/26, de documento: 03167425, la Gerencia Territorial de Catastro, indica



que la titularidad de la parcela rústica 275, polígono 106 con referencia catastral 44250A10600275 es del Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

2. El Ayuntamiento de Urrea de Gaén, no es titular de la parcela rústica 275, polígono 106 con referencia catastral 44250A10600275 ya que en el Inventario de Bienes de esta Corporación, no figura inscrita la parcela descrita anteriormente, por lo tanto, no es bien de dominio público municipal, así que desde el Ayuntamiento se ha tenido que realizar una reclamación Económico Administrativa al Tribunal Regional de Aragón Económico Administrativo.

Carta de Apoyo

CARTA DE APOYO INSTITUCIONAL: PROYECTO RURAL-MIND A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PROGRAMA ERASMUS+)

Desde el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, manifestamos nuestro firme compromiso y apoyo institucional al proyecto RURAL-MIND: Bienestar Híbrido y Empoderamiento Digital para la Juventud Rural, liderado por la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME).

Oficinas liquidadoras de Tributos

Rechazar la pretensión del Gobierno de Aragón de dejar de ofrecer el servicio actual de oficinas liquidadoras en veinticinco municipios de medio y pequeño tamaño de Aragón aludiendo a reestructuraciones organizativas y operativas y obviando el ataque directo que representan a la vertebración territorial de la región y a la igualdad de derechos.

Instar al Gobierno de Aragón a garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos aragoneses para llevar a cabo sus obligaciones tributarias, con independencia de su residencia en el medio rural, y contrarrestar los perjuicios de la brecha digital en determinados sectores de población.

En consecuencia, renovar el Convenio para la gestión y liquidación de impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por las oficinas liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad, permitiendo la continuidad de la labor asistencial y de ayuda al contribuyente ejercida por dichas oficinas en el medio rural aragonés.

Eclipse



Nuestro territorio será uno de los mejores lugares del mundo para observar este fenómeno astronómico extraordinario, que despierta interés mundial, tanto por su relevancia científica, como por su impacto social, al ser el primer eclipse solar total visible desde 1999 en Europa.

Dado que las previsiones de asistencia turística que se disponen son muy elevadas, el Gobierno de Aragón está coordinando acciones para evitar que una afluencia y movilización masiva de personas en nuestro territorio, en fechas extremadamente sensibles por altas temperaturas, pueda conllevar a situaciones de riesgo para las personas y nuestro medio natural. Debe significarse que el día 12 de agosto de 2026 coincide con un periodo en el que se prevén altas temperaturas y un riesgo extremo de incendios forestales, así que se están dando instrucciones de no coger coche, desplazarse dentro de la localidad a pie, el escenario mejor para ver el eclipse en Urrea de Gaén, será la zona de Valdecorrales. Y se darán instrucciones a la población a medida que se vaya acercando la fecha.

Actos lúdico festivos

Villa Alegría

La Corporación Municipal agradece un año más a Alexandra Sesé por la organización de la fiesta de “Villa Alegría”, que este año tuvo una muy importante repercusión en redes sociales, dando a conocer nuestro municipio, generando una jornada atractiva para decenas de personas que se acercaron a Urrea y demostrando que lo rural puede ser, y de hecho es, fuente de inspiración de artistas, esta vez en el mundo de la moda.

San. Isidro

Se está trabajando en los permisos taurinos, boletines de luz etc. todos los preparativos para el 16 de mayo. La Sra. Alcaldesa recuerda a los Sres. Concejales, la asistencia a la misa en Honor a S. Isidro del sábado 16 de mayo.

Encuentro de Peñas Zaragocistas en Urrea de Gaén

Se informa que la Peña Zaragocista de Urrea organizará el próximo 9 de mayo un encuentro de peñas zaragocistas de la provincia de Teruel en una jornada que incluirá recorrido por el pueblo y comida en el pabellón, entre otras actividades.



Contadores de Agua

Se ha notificado a Derivados Electroquímicos de Teruel, para que lleven a cabo, la reparación del contador de agua, no permite hacer una lectura real de la misma y a D. Fernando Montañes, lo mismo, este último ya es reincidente, no habiendo reparado el contador y no pudiendo llevar a cabo la lectura real anteriormente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19:40 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extienda la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA

SECRETARIA

D^a. Silvia Blasco Casorrán

D^a. M^a Inés Herrera Borobia

